



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 4 PLAZAS DE TRADUCTOR/A DE EUSKERA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 12 de enero de 2026 ha acordado modificar las bases de la convocatoria conforme a lo siguiente:

1. Modificar la base 1.2) de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Traductor de Euskera, incluyendo dos nuevas plazas aprobadas en la Oferta Pública de Empleo para 2025, publicada en el BON número 258 de 30 de diciembre de 2025.
2. Las plazas adscritas al Área de Educación, Participación Ciudadana y Euskera, identificadas en la plantilla orgánica con los números 1-100600-2 y 1-100600-8, se incorporan a las ya aprobadas en la convocatoria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, de fecha 18 de septiembre de 2025, publicada en el BON nº 197, de 2 de octubre de 2025, y se distribuirán en los siguientes turnos:

–2 plazas en el turno libre.

–2 plazas en el turno de promoción.

Las plazas objeto de la convocatoria requieren conocimiento de euskera, grado de conocimiento C1, EGA o equivalente.

2. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.

Las personas que hubiesen presentado instancia en el plazo inicial habilitado al efecto, no deberán volver a presentar solicitud.

3. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas, podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.



c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 12 de enero de 2026 – La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.